

**Anexo Técnico para el Servicio de
Asistencia a la Definición Funcional de
Sistemas Operacionales**

ÍNDICE

1. OBJETO.....	1
2. ALCANCE	1
2.1. Descripción de los Trabajos a Realizar	1
2.2. Resultados del Proyecto	2
2.3. Planificación Trabajos a Realizar	3
2.4. Lugar y Horario de Trabajo.....	3
2.5. Personal Necesario.....	4
2.6. Otros Requisitos.....	4
2.6.1. Modificaciones en la Composición del Equipo de Trabajo.....	4
2.6.2. Seguimiento y Control de los Trabajos.....	5
2.6.3. Control de Calidad	5

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto prestar el servicio de Asistencia a la Definición Funcional de Sistemas Operacionales, todo ello en el ámbito de los sistemas de información de los aeropuertos de la red de Aena Aeropuertos S.A.

2. ALCANCE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos de asistencia técnica comprenden las siguientes actuaciones para cada uno de los ámbitos en los que se estructura el objeto de la prestación:

◆ Definición funcional de requisitos de usuario:

- Análisis y mantenimiento de las peticiones de usuario, y conversión en los requisitos funcionales correspondientes.
- Registro y mantenimiento del catálogo de requisitos funcionales de los Sistemas Operacionales, utilizando herramientas para gestión de requisitos (actualmente Borland Caliber RM)
- Análisis de los sistemas actuales, para completar los catálogos de requisitos funcionales.
- Documentación, análisis y registro de incidencias funcionales de los sistemas, utilizando las herramientas Aeropuertos para estos fines (StarTeam y Remedy).

◆ Alcance funcional de las nuevas versiones

- Elaborar los documentos de pre-alcance de las nuevas versiones de las aplicaciones, con las nuevas funcionalidades acordadas con los usuarios así como las incidencias pendientes más urgentes.
- Mantenimiento en la herramienta de gestión de requisitos de las líneas base correspondientes a las nuevas versiones.
- Control de las planificaciones de entregas de las nuevas versiones solicitadas.

◆ Aceptación de los sistemas

- Revisión de los planes e informes de pruebas de certificación de los sistemas.
- Elaboración y planificación de planes de pruebas de aceptación de los sistemas.
- Ejecución de los planes de pruebas de aceptación de los sistemas.
- Elaboración de informes de aceptación de los sistemas.

◆ **Planificación de implantaciones**

- Asistencia en la planificación de las implantaciones de nuevas versiones, garantizando que se ajustan a las necesidades operativas de los aeropuertos.
- Asistencia en las tareas de implantación, asesorando a los aeropuertos en la utilización de los sistemas.

Las tareas de Definición Funcional y de Asistencia a las implantaciones podrán realizarse en los aeropuertos.

2.2. RESULTADOS DEL PROYECTO

El adjudicatario deberá contribuir a la elaboración de los documentos resultantes de la realización de las actividades descritas anteriormente, extendidas a cada una de las aplicaciones informáticas implicadas. A continuación se incluye la lista de los sistemas objeto de la asistencia:

◆ **Planificación de Operaciones:**

- GESLOT (Gestión de Slots)
- GESLOTTR (Gestión de Slots de Tiempo Real)

◆ **Gestión de Operaciones y Asignación de Medios:**

- SCENA (Sistemas Colaborativos del Entorno Aeroportuario)
- SADAMA (Sistema de Ayuda a la Asignación de Medios Aeroportuarios)
- E-SIA (Sistema de Información Aeroportuaria de Tiempo Real)
- VAP (Visualización de Aeronaves en Plataforma)
- CGR (Centro de Gestión de Red)
- TCORP (Tablas Corporativas)
- CDM (Toma de Decisiones Colaborativa)

◆ **Atención al Pasajero:**

- SIPA (Sistema de Información al Público)
- UCA
- SEATING (Aplicación de Facturación y Embarque)
- SGPMR (Sistema de gestión de asistencias a PMR)
- SAGRE (Sistema de Análisis y Gestión de Reclamaciones Aeroportuarias)

- ◆ Seguridad Operacional:
 - PCP (Permisos de Circulación en Plataforma)
 - GIP (Gestión de Incidentes en Plataforma)
 - SGISO (Sistema de Gestión de la Información de Seguridad Operacional)
 - TITAN (Sistema de Gestión de Planes de Autoprotección)
- ◆ Control de la Actividad Handling:
 - SIRIAH (Sistema de Recogida de Información de la Actividad Handling)
- ◆ Estadísticas:
 - ESTOP (Estadísticas Operativas)
- ◆ Otros:
 - Gestión de Flota (módulo de MÁXIMO)
 - WITNESS (Herramienta de simulación aeroportuaria)

2.3. PLANIFICACIÓN TRABAJOS A REALIZAR

La planificación de los trabajos a desarrollar por el subcontratista quedará vinculada a la planificación de las actividades de ISDEFE en su contrato con Aena Aeropuertos S.A.

2.4. LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

La empresa adjudicataria, deberá ajustar los medios humanos y materiales a las necesidades del servicio, en los horarios de la prestación del servicio, los cuales serán los indicados a continuación:

- Para todas las áreas, desde el 16 de septiembre hasta el 15 de junio; presencial en las oficinas del adjudicatario de 08:00 a 18:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 15:00 los viernes.
- Para todas las áreas, desde el 16 de junio hasta el 15 de septiembre; presencial en las oficinas del adjudicatario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Cuando el servicio se preste en los aeropuertos, el horario del servicio se adaptará al del aeropuerto, en función de las actividades a desarrollar.

Si Isdefe así lo requiere, los horarios de prestación del servicio indicados anteriormente podrán prolongarse, incluidos fines de semana y festivos, o superar el número máximo de horas de servicio. En este caso, se considerará una compensación en tiempo por la prestación del servicio fuera del horario establecido para el mismo, determinándose en este caso la forma de compensar las horas de prestación de servicio fuera del horario establecido para el mismo y el periodo límite en el que se debe realizar la compensación.

2.5. PERSONAL NECESARIO

Para la realización de la prestación de los servicios es necesario la dedicación a tiempo completo de un Experto Informático con los siguientes requisitos mínimos y disponibilidad para viajar.

A efectos de requisitos de solvencia, solo se considerarán aquellos aspectos etiquetados como *Imprescindibles*. Asimismo, a efectos de valoración técnica, solo se evaluarán los aspectos etiquetados como *Deseables*, además de experiencias y conocimientos superiores a los mínimos exigidos.

◆ Requisitos del perfil de Experto Informático: (Imprescindibles)

- ◆ Experiencia Total: al menos 8 años.
- ◆ Experiencia en el Ámbito del proyecto: de al menos 5 años.
- ◆ Conocimientos y Experiencia Generales:
 - ◆ Experiencia que demuestre sólidos conocimientos de las aplicaciones, de acuerdo todo ello con las tareas correspondientes especificadas en el apartado 2.1 del presente documento. cinco (5) años.
- ◆ Conocimientos y Experiencia Específicos:
 - ◆ Sistemas: Experiencia de 3 años mínimos que demuestre sólidos conocimientos en al menos 8 de las aplicaciones del entorno operacional de los aeropuertos indicadas en el apartado 2.2.
 - ◆ Herramientas: Resolución de incidencias y problemas mediante el uso de Remedy ITSM. 3 años.
 - ◆ Herramientas: Borland CaliberRM, Borland StarTeam. 3 años.
 - ◆ Sistema operativo UNIX, ORACLE, SQL.

2.6. OTROS REQUISITOS

2.6.1. MODIFICACIONES EN LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

La autorización al adjudicatario de cambios puntuales en la composición del mismo requerirá de las siguientes condiciones:

- ◆ Solicitud escrita incluyendo mediante justificación detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio, con un mínimo de 15 días antes de que el mismo se haga efectivo.
- ◆ Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- ◆ Aceptación por escrito de los candidatos por parte de ISDEFE.
- ◆ La sustitución de miembros del equipo se realizará, en todo caso, garantizando la continuidad en la prestación del servicio. El traspaso de conocimientos al candidato elegido correrá a cargo de la

empresa adjudicataria, estimándose en un mínimo de 10 jornadas laborables desde su incorporación, no facturables.

La valoración final de la productividad y calidad de las tareas realizadas por el equipo de trabajo corresponde al Director Técnico nombrado por ISDEFE, siendo potestad suya determinar la finalización inmediata en la prestación de sus servicios y, en su caso, para los trabajos no realizados a satisfacción, la no consideración de los mismos a efectos de consumo de horas/hombre.

ISDEFE se reserva el derecho de solicitar la sustitución de algún miembro del equipo de trabajo en un plazo de 15 días, en caso de considerarlo necesario.

2.6.2. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- ◆ Seguimiento continuo de la evolución del proyecto entre el responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario y el Director Técnico designado por ISDEFE.
- ◆ El Director Técnico podrá exigir al adjudicatario el uso de determinados procedimientos y herramientas que deberá utilizar para llevar a cabo la planificación, seguimiento y control del proyecto.
- ◆ Las Reuniones de Seguimiento se realizarán con periodicidad mensual (o a petición de la Dirección Técnica) y en ellas participarán el responsable por parte del adjudicatario, el Director Técnico designado por ISDEFE, y los representantes de la SGPM que se estime conveniente.
- ◆ En las Reuniones de Seguimiento el adjudicatario hará entrega de un informe detallando las actividades realizadas en el último periodo, objetivos alcanzados, recursos consumidos y planificación detallada de actividades.

2.6.3. CONTROL DE CALIDAD

El adjudicatario nombrará un Responsable de Aseguramiento de la Calidad del contrato. El adjudicatario reconoce el derecho de ISDEFE de examinar, por medio de auditores externos o propios, el fiel cumplimiento de los trabajos prestados, para los que tendrán la obligación de:

- ◆ Facilitar el acceso al material solicitado por el grupo auditor.
- ◆ Designar personas responsables que acompañen a los auditores.
- ◆ Facilitar un entorno de trabajo adecuado en el mismo lugar en que tiene lugar la auditoria.
- ◆ Cooperar con el auditor.
- ◆ Participar en las reuniones que convoque el auditor.
- ◆ Analizar los datos encontrados para que el informe sea real.
- ◆ Empezar rápidamente acciones correctoras y/o preventivas.
- ◆ Emitir una respuesta oficial a los defectos de los que ha informado el grupo de auditores.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria establecerá los mecanismos y procedimientos adicionales que considere más adecuados para el aseguramiento de la calidad del proyecto.

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de las diferentes fases del proyecto ISDEFE podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos, siempre en el marco de referencia del plan específico de calidad aplicable en cada caso.